



ESTADO ELECTRÓNICO No. 064

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
76-834-41-89-001-2016-00440-00	Ejecutivo	Nelson Antonio Bejarano Mendoza	José Miguel Lerma Cuero	23-sept-2020 
76-834-41-89-001-2017-00470-00	Ejecutivo	Luz Marina Caicedo Zúñiga	Oscar Hernán Puertas Ríos	23-sept-2020 
76-834-41-89-001-2018-00331-00	Ejecutivo	José Antonio Torres Quintero	Gloria Esperanza López Llanos	23-sept-2020 
76-834-41-89-001-2019-00162-00	Ejecutivo	Bancamía S.A.	Duberney de Jesús Giraldo y otra	23-sept-2020 
76-834-41-89-001-2019-00286-00	Ejecutivo	Cofincafé	Beatriz Cecilia Quintero Urbano y otro	23-sept-2020 
76-834-41-89-001-2019-00356-00	Ejecutivo	Coopsiglo XX		23-sept-2020
76-834-41-89-001-2019-00629-00	Ejecutivo	Guillermo León Copete Garcés		23-sept-2020
76-834-41-89-001-2020-00223-00	Verbal Sum	Iván Darío Ruiz Osorio		23-sept-2020

Nota : Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

Fecha de fijación: septiembre 24 de 2020

NOTA : La suscrita secretaria se permite informar que todos los expedientes relacionados en el presente estado se encuentran en formato virtual y a disposición de las partes, previamente se intentó la remisión vía correo electrónico del vínculo para acceder a los mismos, no obstante lo anterior, en algunos casos no fue posible, bien, porque el correo era inexistente o porque el mismo no fue suministrado por los interesados, si a usted no le llegó, por favor informe al correo j01pccmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co un email a efectos de remitirlo y pueda tener acceso a esta herramienta.

Firmado Por:

YENY MARIBEL QUICENO TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE TULUA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Buga
Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Tuluá – Valle del Cauca



ESTADO ELECTRÓNICO No. 064

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4595feeded36b753207da908003f3383afefeb017c3640cea178f3179ce5fa1**
Documento generado en 23/09/2020 02:11:31 p.m.